



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE HORNIJA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de junio de 2010 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante el horario de oficina, el expediente completo a los efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del R.D.L. anteriormente citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Román de Hornija, 1 de julio de 2010.–El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.